



CNT 25720/2024/1/RH1

Vázquez Sarrailhe, María Guadalupe c/
Provincia ART S.A. s/ recurso decisión
comisión médica central.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de abril de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Vázquez Sarrailhe, María Guadalupe c/ Provincia ART S.A. s/ recurso decisión comisión médica central", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 Código Procesal Civil y Comercial de de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifiquese y archívese.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS
LORENZETTI.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que "*...cabe poner de relieve -a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema- que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida...*" (conf. causa "Vidal", Fallos: 344:3156, suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco y Lorenzetti).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.



CNT 25720/2024/1/RH1

Vázquez Sarrailhe, María Guadalupe c/
Provincia ART S.A. s/ recurso decisión
comisión médica central.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso de queja interpuesto por **María Guadalupe Vázquez Sarrailhe -actora-**, representada por el **Dr. Dan Ammiel Krell**.

Tribunal de origen: **Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Comisión Médica Central**.